

# La Región

PERIODICO CATOLICO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . .	1 pta. 25 cts.
Un trimestre . . . . .	3 » 75 »
Un semestre. . . . .	7 » 50 »
Un año. . . . .	15 » »
Ultramár y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

## ANUNCIOS

En 1ª plana. . . . .	50 cts. línea.
En 3ª id. . . . .	10 » »
En 4ª id. . . . .	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia

## Boletín Religioso

**SANTOS DE MAÑANA.**—San Amaranito, mártir; San Eugeberto, Obispo, y mártir y San Rufo, obispo y confesor.

Se reza de la Maternidad de la Santísima Virgen, con rito doble mayor y color blanco.

Nuestra Señora del Carmen.—Sigue la novena en sufragio de las benditas ánimas.

San Pablo.—Continúa la novena de ánimas.

Adoratrices.—Sigue la novena anunciada.

### APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

#### PRIMER GRADO

#### INTENCIÓN GENERAL PARA NOVIEMBRE

#### El culto de los Santos Patronos.

#### ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, para que se renueve y aumente entre los católicos la devoción á sus santos Patronos y especiales Abogados, con la imitación de sus virtudes.

#### PROPÓSITO

Promover el mayor esplendor posible en el culto que tributa la iglesia á los Santos.

## CARTA PASTORAL

del Venerable Obispo de Plasencia

SOBRE EL CARACTER DE LA GUERRA

QUE SE HACE Á LA IGLESIA

Y DE LOS DEBERES QUE IMPONE A LOS CATOLICOS

Los Pastores, pues, ahora más que nunca, debemos enseñar á los fieles, no solo á *conocer*, sino también á *practicar* la verdadera política, la *política cristiana* de que hemos hablado. ¿No ha dicho León XIII (*Ibid.*) que al Papa y á los Obispos pertenece principalmente *profesar*, defender y propagar con todas sus fuerzas la doctrina cristiana? La doctrina de la Religión que se refiere al buen arreglo de las relaciones de los gobiernos con la Iglesia, y de ésta y los pueblos con aquéllos, esta doctrina

*político-religiosa*, ¿no es, por ventura, doctrina cristiana? ¿No hay multitud de fieles que la ignoran, y es preciso dársela á conocer, de personas que profesan errores á ella opuestos, que es indispensable esforzarse en desvanecer, y de otros innumerables que de todos modos la combaten en teoría y en la práctica, á quien es preciso refutar y confundir? Pues si esto sucede, ¿no es urgentísimo el que los Pastores, no solo la profesemos, sino que la enseñemos á los que la ignoran, y sobre todo, la defendamos contra los que la impugnan? ¿No tienen, además, derecho todos y cada uno de los fieles de decir á sus Pastores lo que al Señor decía David: *Doce me favere voluntatem tuam?* (1):

Sí, venerados Padres de nuestras almas y maestros divinamente constituidos para dirigirnos por los caminos del Señor; á vosotros recurrimos para que nos enseñéis á hacer en todo la *divina voluntad*. De vuestras superiores luces necesitamos para saber cumplir con nuestros cristianos deberes, sobre todo cuando de propósito se aglomeran espesas nubes que oscurecen nuestra mente y no nos dejan ver con claridad bastante la verdad ó el camino recto que hemos de seguir, como sucede en el modo práctico de ejercer los derechos políticos en las sociedades modernas.

El mismo Soberano Pontífice, en otro lugar de la misma Encíclica, después de haber dicho que cuando la necesidad apremia (como ahora), no solo los que mandan, el papa y los Obispos, sino *cada uno de los fieles está obligado á propagar su fe delante de los otros*, añade dirigiéndose á todos. Pastores y fieles: «Ceder el puesto al enemigo ó callar cuando de todas partes se levanta incesante clamoreo para oprimir á la verdad, propio es, ó de hombres cobardes, ó de quien duda si está es posesión de las verdades que profesa; uno y otro es vergonzoso é injurioso á Dios: uno y otro contrario á la salvación del individuo y de la sociedad: provechoso únicamente para los enemigos del nombre cristiano, porque *la cobardía de los buenos fomenta la audacia de los malos.*»

De seguro los que somos Pastores de las almas, no queremos, ni permitamos Dios quiera alguno jamás, incurrir con su silencio, negligencia ó

(1) Ps. CXLII, 10.

de alguna otra manera en esta que llama León XIII cobardía de los buenos que fomenta la audacia de los malos.

Los Pastores hablan, y hablarán siempre, como maestros y jefes sobre estos y otros asuntos propios de su ministerio con la discreción, energía y claridad posibles; y trabajarán porque se realicen y lleven á la práctica sin vacilaciones y humanos respetos. En ellos no tendrá lugar, así lo esperamos, esa timidez que tanto puede servir y sirve á veces para dejar inactiva ó debilitar la energía de los subalternos y auxiliares, dispuestos á secundar virilmente, como deben hacerlo, los esfuerzos de sus directores legítimos. Ellos obran y obrarán constantemente de esa manera, porque la timidez y consideraciones indebidas producirían, además del marasmo ó inactividad en los fieles, otro resultado funesto, á saber: que los políticos liberales invadirían con menos ó sin ningún reparo los derechos de la Iglesia, se complacerían en vejar á los católicos y continuarían repitiendo audazmente esas y otras fechorías. Confiados en que su perversa política no había de encontrar estorbos serios en sus empresas anticatólicas, seguirían impávidos en su camino, una vez que los principales no habrían de oponerse y resistirles eficazmente.

De esta decisión y valor con que los Pastores protestan, instruyen, alientan y excitan á los fieles á usar de sus derechos dieron nobilísimo y hermosísimo ejemplo, entre otros que podíamos aducir, los Pastores de Bélgica y Alemania en las azarosas circunstancias porque han atravesado aquellos pueblos recientemente.

Ellos han defendido enérgicamente los derechos de la Iglesia católica contra los atropellos y abusos de fuerza de los que estaban al frente del poder público, y sus múltiples y variados cómplices. Ellos no han cesado en la lucha, ni ante las amenazas, ni ante las persecuciones. Arrojadlos violentamente de sus iglesias unos, encarcelados otros, desterrados éstos, privados de sus rentas y legítimos emolumentos aquéllos; suportando por años y años, todos con paciente calma y generosa confianza en Dios, los rayos de la tempestad gubernamental que sobre ellos caen, han permanecido firmes en el campo de batalla, consiguiendo gracias á Dios, con su valor y decisión, comunicar

esa misma decisión y valor á los católicos, ántes quizá bastante tibios, indiferentes ó indecisos para unirse y ejercer sus derechos políticos resueltamente en pró de su santa Madre, que veían maltratada, oprimida y de todos modos perseguida y humillada por los poderosos de la tierra.

Estos se han visto obligados á ir cediendo sucesivamente, en su persecución más ó menos fiera contra la Iglesia, al reconocer, entre otras cosas, la enérgica resistencia que legalmente le oponían los católicos siguiendo las enseñanzas, los estímulos y órdenes de sus espirituales jefes. Combatían y combaten aún unidos, cada uno en su esfera, y con las armas que las leyes divinas y humanas ponen á su disposición, los excesos, las iniquidades, las violencias que se cometen contra la Religión católica; y *el derecho de la fuerza*, á pesar de estar sostenido por el inmenso poder social de que disponían los que la empleaban y aún emplean, si bien cada ménos, tuvo y tiene que detenerse y dar lugar más ó ménos amplio á *la fuerza del derecho*, proclamado bizarramente por las palabras de sabiduría divina y por los cristianos sufrimientos de los Pastores, que, destituidos de todo poder humano, luchan, sin embargo, sin tregua, sostenidos en su debilidad por el poder del Omnipotente, contra el que ningún otro puede prevalecer. El concurso eficaz y docilmente prestado por los fieles, y la poderosa influencia que con esto han conseguido los católicos en esos pueblos, vienen á confirmar más y más cuánto protege el Señor los esfuerzos, y hace fecundos los sacrificios que se hacen por su honra y gloria, sobre todo cuando esos esfuerzos y sacrificios son llevados á efecto heroicamente por sus Ministros, dando á los fieles edificante ejemplo de cómo han de estimar, y á cuánta costa, en casos dados, han de cumplir los deberes á que están sujetos.

Pero aunque los fieles permaneciesen, por ventura en la inacción; más aún, aunque continuaran engrosando las filas enemigas sin hacer caso de sus Pastores, ántes bien enfureciéndose muchos contra todos, sus clamores darían siempre, no solo el buen resultado de no faltar al deber de levantar su voz como clarín *quasi tuba exalta vocem tuam* (1), y

(1) Isai., XL

quedar justificados ante el Supremo, sino también que el despotismo y la arbitrariedad de los enemigos de Dios tengan siempre una voz *independiente* que los contenga; una voz *imponente* como la del Bautista, que intrépida clame á las potestades de ahora como clamaba aquel ante el incestuoso Herodes: *Non licet* una voz *juerte y vigorosa*, como la de Elías, que turbe la funesta tranquilidad de los modernos acaba en medio de sus iniquidades, las estigmaticas con energía y sin contemplaciones, y no permita que aspiren á prescribir contra la verdad y la justicia; una voz *fatídica* en fin; que suene constantemente á sus oídos como la de aquel que anunciaba la ruina de Jerusalen antes de ser arrasado por los romanos; voz que también intime á tantos ciegos voluntarios, que solo confían en sus fuerzas, los desastres que no podrían evitar con toda su habilidad y poder, las desdichas que vendrían sobre ellos y sobre la sociedad, de seguir la senda de perdición recorrida. hasta tal punto que parece haberse llegado ya á la proximidad del abismo en que todos van á hundirse.

Salamanca 6 de Noviembre de 1890

## Nuestro propósito

Para que sea público nuestro propósito declaramos hoy y repetiremos cuantas veces sea necesario, que de todo corazón hemos aceptado las Reglas Prácticas dadas á los católicos por los R.R. Prelados.

En su consecuencia queremos estar en plena obediencia y sujeción á nuestro diocesano reconociendo la autoridad del Censor que en su bondad nos ha designado, de suerte que en LA REGIÓN no se publicará nada, ni una sola letra que no esté autorizada por la censura eclesiástica.

Salamanca 6 de Noviembre de 1890.

EL DIRECTOR,  
Manuel S. Asensio

### UN SONETO RECTIFICADO

En varios queridos compañeros que se publican ya, como LA REGIÓN con arreglo y sujeción á las Reglas Prácticas recibidas de los R.R. Prelados leemos el siguiente soneto del señor Carulla.

AL JEFE DE LA SECTA INTEGRISTA

SONETO

„Por el monarca herido, así dijiste:  
‘A que mi rebelión vaya en progreso,  
Con mil, de Zaragoza iré al Congreso,  
Y engañar á Prelados conseguiste.  
„Como el Omnipotente los asiste,  
Les hizo conocer el torpe exceso.  
Y el honor de la Iglesia queda ileso,  
No obstante los escándalos que diste.  
„De tus tramas los éxitos has visto;  
Y, lejos de ceder, de engañar tratas  
Al Vicario del Sumo Jesucristo.  
„Contra santos Obispos te desatas;  
Mas no engatusa al Papa ni el más listo,  
Y sabrá reprimir tus pataratas.

„JOSÉ MARIA CARULLA.”

El Siglo Futuro escribe al pie de la poesía las siguientes palabras:

„Repetimos que ni nos quejamos,

ni reclamamos, ni mucho menos defendemos. Pero nos consideramos obligados á rectificar un hecho en que se funda una acusación que va muy por encima de nosotros.

„No es exacto que ningún Prelado, absolutamente ninguno, tomase parte en los cambios y sustituciones á que *La Civilización* se refiere. Ni los conocían ni los aprobaron.

Así tuvo la bondad de hacerlo saber al señor Nocedal, por conducto de un respetable sacerdote, el eminentísimo cardenal Arzobispo de Zaragoza, invitándole además á que fuese á oírlo de sus propios labios. Así se lo manifestó al señor Nocedal y al señor Orti y Lara, en el palacio del señor Cardenal, el excelentísimo señor Obispo auxiliar de Zaragoza.

„Aunque con esto basta, de otros Venerables Prelados podemos dar testimonio que nos hablaron en el mismo sentido.”

### La candidatura carlista

Leemos en *La Fé*:

„Hasta ahora solo se han presentado oficialmente las candidaturas carlistas de Estella y Tafalla, en Navarra, por cuyos distritos se presentan los señores don Ulpiano Errea y don Miguel Irigaray.

„Como rumor muy acreditado en las provincias y distritos á que se refiere, podemos considerar como candidatos carlistas en Aragón al general Cervera, el barón de Sangarrén y don Pablo Morales, por los distritos de Alcañiz, Daroca y Calatayud, extrañándonos que no haya candidato hasta ahora para el distrito carlista hasta la médula de Valderrobles, al que, por cierto, debió Nocedal la única acta de diputado que ha conseguido.

(¡Pues por eso!)

„En Cataluña lucharán los señores duque de Solferino, Llauder, Muntadas, España, Sicar y Boge.

„En las Provincias Vascongadas se luchara, por lo menos, en cinco distritos; pero no son aún conocidos los nombres de los candidatos, hablándose solo del señor Elosegui para Tolosa, si bien se cree que dicho señor se decidirá á presentar su candidatura en Azpeitia, donde su triunfo sería tan seguro como en Tolosa. (¡Já já já!)

„En Ciudad-Real se presenta con gran seguridad de triunfo, el señor don Julian García Gutierrez.”

„Hay otros distritos en los que nos parece que no se ha pensado, y en los que el triunfo sería muy probable: algunos de Valencia, Morelia, Castellón, y uno por lo menos de Burgos. (¡Por lo menos!)

„Si don Matias Barrio y Mier se decide á presentarse por Cervera de Pisuerga, es seguro el triunfo de nuestro querido amigo el sabio catedrático de la Universidad de Oviedo.

„Nada más por hoy.”

Ordenes Sagradas y matrimonios de tropas

La *Gaceta* publica la siguiente circular que importa conocer á todos aquellos que se encuentran sujetos al servicio de las armas:

S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su augustísimo Hijo el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien dictar las siguientes reglas:

1<sup>ª</sup> Los mozos en Caja no podrán contraer matrimonio mientras se hallen en esa situación.

2<sup>ª</sup> Los soldados en activo podrán contraerlo á los tres años y un día de servicio, contados desde la fecha de su incorporación al Cuerpo, en la forma que preceptúa la Real orden de 12 de Abril del año actual.

Los mozos sujetos á revisión por defecto físico, cortedad de talla ó por razones de familia podrán verificarlo también á los tres años y un día de servicio si subsistiera la causa por la cual fueron exceptuados, y de no ser así quedarán, en las mismas condiciones que los individuos de la nueva situación que se les declare.

3<sup>ª</sup> Los redimidos, sustituidos y excedentes de cupo podrán contraer matrimonio después de trascurrir un año y un día en sus situaciones respectivas.

4<sup>ª</sup> Los destinados á Ultramar en cualquier concepto podrán contraer matrimonio á los cuatro años y un día y un día en sus situaciones respectivas.

5<sup>ª</sup> Los destinados á Ultramar en cualquier concepto podrán contraer matrimonio á los cuatro años y un día de servicio, contados desde la fecha de su embarco para Ultramar.

6<sup>ª</sup> Para recibir Ordenes sagradas se atenderán los individuos de las situaciones á que se refieren los artículos anteriores á los mismos plazos que en ellos se fijan para contraer matrimonio.

7<sup>ª</sup> Los capitanes generales de los distritos dispondrán la inserción de las anteriores prescripciones en los *Boletines Oficiales* de cada provincia, á fin de que alcancen la mayor publicidad posible.»

### INSTRUCCIÓN MILITAR

Según rumores que hace públicos un periódico militar, la instrucción que los oficiales del ejército han de recibir en adelante vá á sufrir notables modificaciones.

Las bases de la reforma son las siguientes:

En la Academia general militar se acortarán los estudios; de modo que estos puedan ser comunes á todas las carreras y se efectúen en dos cursos solamente.

Se establecerán las siguientes Academias de aplicación: de infantería, caballería, artillería é ingenieros.

Los alumnos de infantería y caballería, á los tres años de estudios, serán declarados alféreces-alumnos, y al fin del cuarto pasarán de segundos tenientes á los cuerpos.

Los de artillería é ingenieros, alféreces-alumnos también después del tercer año, serán del mismo modo promovidos á segundos tenientes al terminar el cuarto, y á primeros cuando concluyan su carrera.

Se crea la escuela de guerra. Podrán ingresar en ella, sin examen (?), los primeros tenientes y capitanes que lo soliciten. Terminados los estudios, volverán á los cuerpos de que proceden, hasta que sean llamados á constituir el

estado mayor, que será cuerpo y no servicio, según dispone la última ley.

Todo alumno de la Academia general pasará á la especial que desee para no torcer la vocación, no pudiendo luego reingresar en la general ni en ninguna de las especiales.

### Importante á los maestros

Se ha resuelto por la Dirección general de Instrucción pública, para aclarar las dudas que hubo de suscitar la interpretación de la R. O. del 4 de Febrero de 1880, los siguientes:

1<sup>ª</sup> Los Maestros que no habiendo ingresado por oposición desempeñen Escuelas que con arreglo al censo deban pasar á esta categoría y pretendan continuar al frente de ellas percibiendo el nuevo sueldo, están obligados á practicar en la primera convocatoria que se anuncie con posterioridad á la fecha en que se les hubiese comunicado el aumento de categoría de su Escuela los ejercicios á que se refiere la disposición 3<sup>ª</sup> de dicha R. O.

2<sup>ª</sup> En el caso de que no quieran practicar dichos ejercicios podrán solicitar por traslado la primera vacante que ocurra de igual categoría y sueldo que los que se hallen disfrutando en la forma y con la preferencia que establece la orden del 14 de Julio de 1893 para los propietarios de escuelas cuya categoría se ha reducido.

3<sup>ª</sup> Si no se sometieren á los ejercicios ni solicitaren la traslación en los términos que marcan las reglas anteriores se entenderá que renuncian la Escuela, la cual se considerará desde aquel momento vacante.»

### Retirados

Comprendiendo que los retirados del ejército deseen ostentar el uniforme del cuerpo ó arma donde han servido y no un uniforme especial para todos ellos, el señor Ministro de la Guerra ha expedido una real orden, en la cual se preceptúa lo siguiente, que transcribimos por ser una medida general que tal vez no llegue oficialmente á los interesados.

En lo sucesivo, los jefes y oficiales del ejército que pasen á situación de retirados, podrán usar el mismo uniforme del arma, cuerpo ó instituto á que pertenecieran al ser baja, con las modificaciones siguientes:

1<sup>ª</sup> Los botones del uniforme se sustituirán por otros del mismo metal con el escudo de las armas de España rodeado del lema «retirado».

2<sup>ª</sup> Los procedentes de cuerpos que llevan número en el cuello de la levita ó guerrera, lo suprimirán.

3<sup>ª</sup> Los jefes no usarán el bastón de mando.

Los retirados en la actualidad podrán usar el uniforme hasta hoy reglamentario ó del arma ó cuerpo de que procedan, con las variaciones expresadas.

## A la ligera

La *Epoca*, la conservadora *Epoca*, la aristocrática *Epoca*, pública esta indecencia, que si al viejo periódico liberal conservador tilda de poco escrupuloso, no hace favor alguno al público que se apacienta ó tolera con semejantes *Crudezas*.

(Aquí copiamos un artículo de *La Epoca* titulado «El arte de besar» mas nuestro Censor eclesiástico nos ordena que no reproduzcamos tal porquería.)

Sino conociéramos la *conservaduría* sería cosa de emudecer de asombro ante la sencillez de *La Epoca* ofreciendo á las esposas é hijas de sus puleros y atildados correligionarios los liberales-conservadores esa muestra de... corrupción de costumbres, contada como una gracia, sino como una recomendable profesión.

Y si esto hace *La Epoca* y esto la consienten sus correligionarios los liberales conservadores, en materia tan íntima ¿qué no hará el viejo periódico conservador y qué no harán sus secuaces en materia política?

¿Porqué es presumible que los que son tan poco mirados en la *cosa privada*, sean más circunspectos en la *cosa pública*?

## Sección Extranjera

La verdad de la Biblia.—¿Cuándo empieza el siglo XX.—Contra la tisis.

Hace bastante tiempo que un sabio asiriólogo, Mr. Smith, encontró en Hilles, en el emplazamiento de la antigua Babilonia, ladrillos sobre cuyo esmalte estaba escrita en caldeo la historia del Diluvio.

Un egiptólogo, Brugsch-Bey, acababa de descubrir en Longsor, sobre el Nilo, un escrito donde está explicando cómo éste río cesó de inundar sus orillas durante siete años, causando un hambre espantosa, pues sabido es que las inundaciones periódicas del Nilo son las que sostienen allí las cosechas.

Brugsch-Bey, calculando la fecha de esta hambre, ha encontrado que tuvo lugar 1.900 años antes de Jesucristo, en la época en que, según la Biblia, tuvo lugar la escasez que condujo á Egipto á los hijos de Jacob, que encontraron de primer ministro que era el faraón á su hermano José, que antes habían vencido.

Dos sabios, Camilo Flammarion y Mr. Bertilloc, están discutiendo ahora muy seriamente sobre cuál será el último día de este siglo.

El segundo sostiene que el siglo terminará á los 99 años, 11 meses, 29 días, 23 horas y 59 minutos, y el primero afirma que el siglo XX empezará el 1º de Enero de 1901, es decir, que según uno de ellos, el año 1900 forma parte del siglo XIX, y según el otro, del XX.

Será necesario por lo visto que gubernamentalmente se fije el principio y fin de ambos siglos, puesto que la ciencia no sabe una cosa, al parecer sencilla, pero desde luego mal síntoma es para el que se acerca el que antes de llegar, provoca tales discusiones.

El célebre doctor Kach, que, como es sabido, desempeña una cátedra en la facultad de medicina de Berlín, ha declarado que cree haber descubierto

la curación de la tisis, cuando menos en su primer periodo, y para completar sus estudios y dedicarse sólo á ellos, tiene el pensamiento de abandonar su cátedra.

También dicen desde Berlín que el gobierno prusiano, imitando lo que el gobierno francés ha hecho con el doctor Pasteur, va á fundar un Instituto especial, donde el doctor Kach proseguirá y completará sus estudios y aplicará su sistema á cuantos enfermos lo soliciten.

## Lo de ayer

Ayer tuvo lugar el entierro del que fué en vida don Antonio Florencio González, Presbítero que falleció anteayer después de recibir fervorosamente los Santos Sacramentos.

A las cuatro y media de ayer se puso en marcha el fúnebre cortejo presidido por el señor Rector de esta Universidad y otros amigos del finado y en el que figuraban numerosos sacerdotes que acudieron solícitos á honrar el cadáver del que con ellos compartió los deberes del sagrado ministerio.

Todo hubiera sido normal en este público acto, si la intemperancia política, sino la calculada ostentación de los fanáticos liberales, no hubiera querido hacer bandera de aquellos mortales despojos, colocando sobre el ataúd una corona en cuyas cintas y con gruesos caracteres lucía la dedicatoria de los LIBERALES DE SALAMANCA.

Algunos señores sacerdotes, entre ellos el Provisor y Vicario de la diócesis, al apercibirse de lo que juzgaron profanación y reto insolente, abandonaron el séquito; y otros que por no apercibirse á tiempo continuaron, protestaban anoche no exentos de indignación.

Reitamos lo sucedido, con fidelidad. De nuestra parte no decimos una sola palabra del hecho cuyo comentario dejamos á la consideración y discreción de nuestros lectores.

A.

## LA SALUD PÚBLICA

Las noticias recibidas de los puntos epidemiados y publicadas en los periódicos de Madrid llegados hoy alcanzan á las 12 de la noche del martes último.

En la provincia de Valencia no se registró caso alguno del cólera.

Continúan siendo alarmantes las proporciones que toma la epidemia en Gilena, donde se registraron ayer 32 invasiones y 10 defunciones.

Se toman enérgicas medidas para evitar que la epidemia invada la provincia de Málaga, toda vez que el citado pueblo es limítrofe á la citada provincia.

De enfermedad variolosa ocurrieron en Madrid 67 invasiones y 21 defunciones.

## NOTICIAS

### OFICIALES

La *Gaceta* no publica ayer disposición alguna de interés general.

## POLITICAS

Acercas de la amnistía política. *El Movimiento Católico*, que tiene buena acogida en algunos centros oficiales, dice lo que copiamos:

«Decíase á última hora que en el Consejo del jueves se tratará de la cuestión de la amnistía, opinando algunos que probablemente llegará el gobierno, por mediación del señor Martos, á una inteligencia con el señor Ruiz Zorrilla.»

El examen de las listas del Censo que van recibiendo en la Secretaría de la Junta Central ofrece muchas cosas notables, pero ninguna como ésta; que el 4 por 100 de los electores que van á dar su voto no saben leer ni escribir, y que algunos sólo su nombre saben poner.

Ahora tendremos un Cuerpo electoral compuesto de más de dos millones de individuos, de los cuales el 4 por 100 no saben leer, y menos escribir, el nombre del candidato de sus preferencias.

El señor Silvela tiene ya despachado el decreto de adaptación de la ley del sufragio á las elecciones de diputados provinciales y ayuntamientos, y hoy probablemente le pondrá á la firma de la reina.

## REGIONALES

Dice un periódico de Valladolid: En todas las regiones agrícolas de Castilla los labradores están seriamente preocupados con la pertinacia del temporal seco que reina hace tiempo, y temen por el resultado de las siembras. Lo que más le desanima es la facilidad con que se desvanecen los aparatos de agua y la insistencia con que el aire Norte barre las nubes, haciendo perder por completo la esperanza.

Otro año como el pasado completaría la ruina de esta pobre tierra, porque haría muy pocos labradores que pudieran resistir una pérdida tan enorme como la que supondría la pérdida de la cosecha, ó que ésta fuese escasa.

Acaba de ser nombrado canónigo de la catedral de Astorga el cura párroco de Aranjuez que tanto se distinguió por su caridad y heroico valor durante la epidemia cólera de 1885.

## LOCALES

Dice anoche *La Provincia*: «Nuestro ilustre Gobernador civil y el no menos ilustre general Pando estuvieron ayer en Ciudad-Rodrigo y en Gallegos de Argañán.

No hay por qué decir que andarían evacuando algún asunto electoral. Reunióse el Ayuntamiento, presidido por Soldevila, y el señor Secretario cuyo nombre tenemos el disgusto de ignorar, pidió permiso para salir de la sesión.

Y en efecto.

No le han vuelto á ver el pelo.

Dice *El Fomento*:

Mejor informados, podemos asegurar á *La Provincia* que la cantidad reclamada al Patronato Crespo-Rascón por revisión de cuentas, como dice *LA REGION*, que no lo es por tal concepto, y si por la formación y suplementos de las testamentarias del conde y sus hermanos, cuya suma asciende no á 9.000 duros, sino á 11.000 y pico.

Estos trabajos le fueron encomendados á D. Juan Galán (q. e. p. d.) por los señores Vizconde Revilla, Marqués del Vado y Martín Berrocal, quienes consignaron en aquellos documentos 25.000 duros para pago de dichos trabajos, dejándolos sin satisfacer al rendir las cuentas, ó lo que sean.

La intervención que en este asunto tiene don tercuato Cuesta, es solo como testamentario de señor Galán.

Ha sido nombrado jefe del servicio sanitario de los ferrocarriles de S. F. P., el doctor en Medicina señor Cebrián.

Hemos oído decir á algunos labradores que la siembra en esta provincia se está verificando en malísimas condiciones á causa de la pertinaz sequía.

Dícese que por esta capital se presentará diputado á Cortes el señor Marqués de Castel Moncayo; y por Peñaranda con el carácter de gamacista, don Isidoro García Barrado.

Ayer en Cabrerizos un hijo desnaturalizado asestó cuatro puñaladas á su padre que le dejaron sin vida.

Muy pronto los arcos voltaicos que lucen en la Plaza Mayor quedarán instalados sobre columnas de hierro.

Dice *El Adelanto*:

Parece que en la última sesión celebrada por la junta de los Colegios universitarios á instancia del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras se acordó formar expediente á dos empleados de dicha institución á quienes se supone autores de coacción sobre los becarios para que dirigiesen á la junta una solicitud pidiendo la sustitución de la enseñanza de idioma alemán por la de italiano.

## Bibliografía

Del último *Boletín oficial Eclesiástico* de la diócesis de Mallorca cortamos la siguiente recomendación bibliográfica, que nos parece digna de especial atención:

«Firmes! Apremiante llamamiento al clero y á los católicos de Francia»

«Escrito con valentía en la nación vecina el folleto cuya portada hemos transcrito, ha producido no poca sensación. Trata el autor de investigar las causas y proponer los remedios de la situación angustiosa por que atraviesa la Iglesia en Francia; y para dar alguna idea de lo que en el folleto se contiene, insertamos los epígrafes de sus cinco capítulos: I. El retraimiento del clero, primera causa de la situación actual.—II. El retraimiento de los católicos, segunda causa de la situación actual.—III. Últimas consideraciones sobre el peligro nacido del retraimiento del clero.—IV. Actitud resuelta de los Obispos, único remedio de la actual situación.—V. Dos poderosos medios de acción.

«Aunque no todo lo que se dice en el citado folleto sea rigurosamente aplicable á España, por estar en condiciones accidentales distintas de Francia, sin embargo, como esencialmente los males que en menor grado lamentamos, reconocen el mismo origen y puede aplicarse los mismos remedios, recomendamos la lectura de este trabajo, que se ha vertido al castellano y estará de venta en las librerías católicas.»

Procuraremos adquirirlo y hacerle conocer de nuestros lectores.

## TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION  
Madrid 6, 3'20 t.

Dícese que la Regente sufre un ligero catarro.—Ayer se registró una defunción cólera.—Los carniceros siguen en huelga siendo insuficientes los puestos municipales para el surtido público.—Anoche hubo Consejo tratando los ministros de los acuerdos de la Junta Central del Censo. Aprobóse el decreto adoptando el sufragio universal para las próximas elecciones provinciales. El asunto Peral se dejó para otro Consejo.

*El Corresponsal.*

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero  
Plazuela de la Fuente, núm. 17

1890

# Servicios públicos

## SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín Plaza Mayor; San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bando; La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la laza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 43.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

### Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

## JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

## GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm. 5; horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

## AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

## DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

## ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

## GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

## Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

## ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbr

dad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbrles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

## SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

## Horas de Despacho

## MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

## TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

## TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

## COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bando; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bando; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bando; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

## FERROCARRILES

### Salida

### SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. . . . . 10'14 noche.  
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

### LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 5'01 mañana  
Tren mixto. . . . . 05'15 tarde.

### Llegada

### MEDINA A ALAMANCA

Tren correo. . . . . 4'49 mañana  
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

### LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

### LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. . . . . 9'58 noche.  
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

# SECCION DE ANUNCIOS

**CAFÉ-RESTAURANT**  
DE LA  
**UNIVERSIDAD**  
55, Rua, 55

R. dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

**Se vende** una jardinería con cubierta, de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

**IMPORTANTE**  
Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fué Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:  
Rom Jamaica, marrasquino superior, rom Jamaica escarchado, vermouth legítimo, champagne, pum verpadero, peppermint, ajeno y otros licores, todo á precios módicos.  
Calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, núms. 9 y 11

**COLEGIO DE 2ª ENSEÑANZA DE VITIGUDINO**

Por su economía, buen trato y brillantes resultados en la enseñanza, este Colegio continúa siendo el primero de la provincia. Exámenes en el mismo Establecimiento.—Profesorado titular.—Material de enseñanza completo.

Las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los últimos exámenes oficiales, son las siguientes:

Número de inscripciones y de exámenes.	80
Sobresalientes.	19
Notables.	18
Buenos.	24
Aprobados.	19
Suspensos.	NINGUNO

Se admiten alumnos internos, permanentes y externos. Pídanse detalles al Director, **El Sr. D. Gabriel Díaz.**

**ATENEO SALMANTINO**  
**COLEGIO DE NIÑOS DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA**  
de D. Manuel Durán

Desde el día 1º de Septiembre queda abierta la matrícula para los estudios de 2ª enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento, en el que se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos. Para Reglamentos, noticias, dirigirse al Director.—Menores, 1. Salamanca.

Muebles de  
**ORTEGA**  
Despacho: Zamora, 15

Construcción de muebles de todas clases, desde el mueble de más lujo hasta la silla de paja.

Hay camas de nogal macizas, y colchones de muelles de todas las medidas.

Talleres de construcción, Plaza de San Juan, número 2.—ORTEGA.

**ALMACEN DE MADERAS**  
DE  
**GARCIA PIEDRA Y COMPAÑIA**  
Frente á Catalina

Grandes existencias y precios muy económicos.  
Yeso, cemento y cal del Pito.

**Se vende** á plazos ó al contado la casa de la Calle de Gibraltar, número 4 con habitaciones independientes para dos vecinos; consta de corral, jardín, pozo, bodega, excusado y bonitas vistas para el río.

Don José Sánchez Gallego, Plazuela de San Julian, número 14 darán razón.

**El Mensajero del Corazón de Jesús**  
Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACION  
Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.  
Bilbao, calle de Ayca, Ensanche

**Norma del Católico**  
EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por el R. P. Angel M. de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimos.

De venta en esta Administración.

**Se vende** á plazos ó al contado la casa de la Calle de Gibraltar, número 4 con habitaciones independientes para dos vecinos; consta de corral, jardín, pozo, bodega, excusado y bonitas vistas para el río.

Don José Sánchez Gallego, Plazuela de San Julian, número 14 darán razón.

**REGLAS DE CONDUCTA PARA EL CRISTIANO**  
por e P. Nepuen S. J.  
(Obra nueva)

Un ejemplar, 10 céntimos de peseta.—12 una peseta.—50 ejemplares, 4 pesetas.—100 ejemplares, 7 pesetas.

Oficio del Sagrado Corazón de María (en latín) un ejemplar, 15 céntimos de peseta.—1 idem 1'50 pesetas.  
De venta en esta Administración.

**Práctica del examen General y particular**

Un ejemplar, 25 céntimos de peseta.—12 ejemplares, 2'50 pesetas.—50 ejemplares, 10 pesetas.—100 ejemplares 18 pesetas.

De venta en esta Administración.

**El Propagador de la devoción á San José**

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona y con la bendición de Su Santidad.  
Un año, 2 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Plá.—Princesa 8.

**DISPONIBLE**